RESOLUCIÓN N° 255/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N°398.705 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 03 de Junio de 2021.-

VISTA: Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Expediente Nro. M.E.I. 73-843-2021, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por **Concurso de Ofertas N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS ID N° 398.705,** según providencia Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 73-843-2021, de fecha 73-843-2021; el Dictamen D.A.J. N° 102/2021, de fecha 31 de mayo 2021, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 73-843-2021, de fecha 16/04/2021, ha remitido por providencia a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° *03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS* - ID N° 398.705,** y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 046/2021, de fecha 28/05/2021, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° *03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS* - ID N° 398.705.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que "*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación……*

…///

ES COPIA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N°955/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N°398.705 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

..//

……corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"…

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 102/2021, de fecha 31 de mayo de 2021.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***APROBAR,*** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a ***LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS*** **- ID N° 398.705.**

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Es copia
Ing. Agr. César Espínola
Secretaría General

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente